



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/90/20
16 de mayo de 2022

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima reunión
Montreal, 20-23 de junio de 2022
Cuestiones 9 a) y d) del orden del día provisional¹

PROPUESTA DE PROYECTO: BANGLADESH

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa II, segundo tramo) PNUD y PNUMA

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/90/1

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO - PROYECTOS PLURIANUALES

Bangladesh

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	APROBADO EN LA REUNIÓN	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa II)	PNUD (principal), PNUMA	81 ^a	67,5% en 2025

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2020	46,53 (toneladas PAO)
--	-----------	-----------------------

III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)								Año: 2021	
Sustancia química	Aerosoles	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolventes	Agentes de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabric.	Manten.				
HCFC-123	0,00	0,00	0,01	0,00	0,04	0,04	0,00	0,00	0,04
HCFC-124	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HCFC-141b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HCFC-141b en polioles premezclados importados	0,00	48,4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48,4
HCFC-142b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HCFC-22	0,00	0,00	0,00	15,40	28,77	0,00	0,00	0,00	44,17

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009-2010:	72,65	Punto de partida para las reducciones acumuladas sostenidas:	72,65
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	48,54	Restante:	23,08*

* No se tienen en cuenta el consumo remanente admisible de HCFC-141b, 1,03 toneladas PAO, ya que el Gobierno ha prohibido la importación de HCFC-141b a granel.

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2022	2023	2024	Total
PNUD	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	8,7	4,4	0,00	13,1
	Financiación (\$EUA)	2.292.000	1.146.000	0	3.438.000
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,00	0,5	0,00	0,5
	Financiación (\$EUA)	0	136.000	0	136.000

VI) DATOS DEL PROYECTO			2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			65,39	65,39	47,22	47,22	47,22	47,22	47,22	23,61	n. a.
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			50,86	50,86	47,22	47,22	47,22	30,50	26,50	23,61	n. a.
Financiación acordada (\$EUA)	PNUD	Costo del proyecto	2.142.405	0	0	0	2.142.405	0	1.071.204	0	5.356.014
		Gastos de apoyo	149.968	0	0	0	149.968	0	74.985	0	374.921
	PNUMA	Costo del proyecto	360.000	0	0	0	0	0	120.400	54.280	534.680
		Gastos de apoyo	46.333	0	0	0	0	0	15.496	6.986	68.815
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)		Costo del proyecto	2.502.405	0	0	0	0	0	0	0	2.502.405
		Gastos de apoyo	196.301	0	0	0	0	0	0	0	196.301
Total de fondos solicitados para aprobación en esta reunión (\$EUA)		Costo del proyecto	0	0	0	0	2.142.405	0	0	0	2.142.405
		Gastos de apoyo	0	0	0	0	149.968	0	0	0	149.968

*Tal como queda reflejado en el Acuerdo actualizado que se examinará en la 90ª reunión, teniendo en cuenta que el segundo tramo, que estaba previsto presentar en 2020 en la 86ª reunión, se ha comunicado a la 90ª reunión en 2022 y que el tercer tramo, inicialmente planificado para 2022, se solicitará en 2024.

Recomendación de la Secretaría:	Para su consideración individual
---------------------------------	----------------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

16. El PNUD, en calidad de organismo de ejecución principal, ha presentado en nombre del Gobierno de Bangladesh una solicitud de financiación para el segundo tramo de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC por un monto de 2.142.405 \$EUA, más unos gastos de apoyo de los organismos de 149.968 \$EUA para el PNUD únicamente². La comunicación incluye un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo y el plan de ejecución del tramo para el período de 2022 a 2024.

Informe sobre el consumo de HCFC

17. En el informe de ejecución del programa del país, el Gobierno de Bangladesh ha comunicado un consumo de 44,21 toneladas PAO de HCFC en 2021, una cifra un 39 por ciento inferior al nivel básico de HCFC para el cumplimiento. Todavía no se han comunicado los datos de acuerdo al Artículo 7 correspondientes a 2021. En el cuadro 1 se muestra el consumo de HCFC para el período 2017-2021.

Cuadro 1. Consumo de HCFC de Bangladesh (datos de 2017-2021, con arreglo al artículo 7).

HCFC	2017	2018	2019	2020	2021*	Nivel básico
Toneladas métricas (tm)						
HCFC-22	1.141,40	857,16	875,51	844,97	803,00	825,86
HCFC-123	7,00	3,01	2,50	2,60	2,00	10,50
HCFC-124	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,18
HCFC-141b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	193,00
HCFC-142b	6,36	3,18	9,77	0,00	0,00	88,04
(Subtotal/total) (tm)	1.154,76	863,35	887,72	847,57	805,00	1.120,58
HCFC-141b en polioles premezclados importados*	180	196	310	360	440	-
Toneladas PAO						
HCFC-22	62,78	47,14	48,15	46,47	44,17	45,42
HCFC-123	0,14	0,06	0,05	0,05	0,04	0,21
HCFC-124	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,07
HCFC-141b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21,23
HCFC-142b	0,41	0,21	0,63	0,00	0,00	5,72
(Subtotal/total) (toneladas PAO)	63,33	47,41	48,84	46,53	44,21	72,65
HCFC-141b en polioles premezclados importados*	19,80	21,56	34,10	39,60	48,4	-

*Datos del programa de país

18. De 2017 a 2018, el consumo de HCFC-22 se redujo en un 24 por ciento y se mantuvo aproximadamente al mismo nivel durante el período 2018-2020; en 2021, el consumo comunicado de HCFC-22 se redujo en un 5 por ciento respecto al año anterior y alcanzó un valor inferior al nivel básico de consumo para esta sustancia. El consumo de HCFC-123 se redujo a menos de la mitad entre 2017 y 2018, y moderadamente entre 2019 y 2021. El consumo de HCFC-141b es cero, puesto que desde enero de 2014 está prohibida la importación de HCFC-141b a granel; y desde 2012 no se ha importado HCFC-124. Desde 2019, no se han comunicado consumos de HCFC-142b, una sustancia que se empleaba en el sector de mantenimiento. Las reducciones totales alcanzadas son consecuencia de la vigilancia del cumplimiento del sistema de concesión de licencias y cuotas y de las actividades de asistencia técnica ejecutadas como parte del PGEH. El HCFC-141b contenido en polioles premezclados importados ha seguido creciendo durante este período debido al aumento del consumo por parte de algunos fabricantes de espuma de poliuretano.

² Según la nota del 31 de marzo de 2022 enviada por el Departamento de Medio Ambiente de Bangladesh al PNUD

Informe de ejecución del programa del país

19. Los datos de consumo de HCFC por sectores presentados por el Gobierno de Bangladesh en el informe de ejecución del programa de país de 2020 están en consonancia con los datos notificados en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe de verificación

20. El PNUD informó de que, debido a las dificultades creadas por la pandemia de la COVID-19, la verificación del consumo de HCFC del país en el período 2018-2021 se está llevando a cabo virtualmente utilizando los datos disponibles en línea y de forma electrónica. En el momento de publicar el presente documento, el informe no se había presentado. El PNUD espera que el informe de verificación se presente para finales de junio de 2022 y, como muy tarde, 12 semanas antes de la 91ª reunión.

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo del PGEH

Marco jurídico

21. El sistema de concesión de licencias y cuotas de importación de HCFC está en funcionamiento desde 2013. En el Reglamento modificado de 2014 se incluyen los códigos actualizados del sistema armonizado para todas las SAO. El Departamento de Medio Ambiente, por conducto de la Dependencia Nacional del Ozono, establece los cupos de importación anuales para los HCFC basándose en los consumos máximos permitidos previstos en el Acuerdo con el Comité Ejecutivo. Las cuotas se distribuyen en función de las importaciones anteriores de los importadores y se calculan de acuerdo con la demanda para el año en curso. La Dependencia Nacional del Ozono retiene aproximadamente el 2 por ciento de los cupos establecidos como reserva en caso de producirse necesidades imprevistas. La importación de HCFC-141b a granel está prohibida desde enero de 2014, tras la conversión de HCFC-141b a tecnología de ciclopentano en la fabricación de espumas de aislamiento de equipos de refrigeración en Walton Hi-Tech Industries. Las importaciones de HCFC-141b contenidas en polioles premezclado importados se registra desde 2012, aunque actualmente no existe ninguna normativa que controle su importación y uso.

Sector de fabricación

22. La etapa II del PGEH incluía la conversión de cinco empresas de fabricación de aparatos de climatización (AC Bazar Industries Ltd., Elite Hi-Tech, Supreme Air Conditioning Co., Unitech Products y Walton Hi-Tech Industries) a tecnologías de R-290 para aparatos de hasta 1,5 toneladas de refrigeración (TR) y a HFC-32 para aparatos de climatización de mayor tamaño (es decir, de más de 1,5 TR). También se proporcionó financiación a una empresa de enfriadores (Cooling Point Engineering) para su conversión a tecnologías de HFC-32; en total, se espera que las seis empresas eliminen 17,09 toneladas PAO (310,78 tm) de HCFC-22. Cuatro de las empresas (AC Bazar, Elite, Unitech y Walton) también recibieron financiación para llevar a cabo conversiones en el proceso de producción de intercambiadores de calor. En el Cuadro 2 se resume el progreso de la ejecución de los proyectos de conversión.

Cuadro 2. Progreso en la ejecución de seis proyectos de conversión en el sector de fabricación de aparatos de climatización

Empresa	Sustancia alternativa	Progreso
AC Bazar Industries Ltd.	R-290	El Memorando de entendimiento se firmó en agosto de 2021; se han finalizado el plan de conversión y las especificaciones técnicas para las conversiones de aparatos de climatización y se ha iniciado el proceso de adquisición; está previsto que los equipos se entreguen a más tardar en diciembre de 2022; y actualmente se está elaborando el plan de conversión para la producción de intercambiadores de calor.

Empresa	Sustancia alternativa	Progreso
Elite Hi-Tech	R-290	El Memorando de entendimiento se firmó en agosto de 2021; se han finalizado el plan de conversión y las especificaciones técnicas para las conversiones de aparatos de climatización y se han iniciado las adquisiciones; está previsto que los equipos se entreguen en octubre de 2022; y actualmente se está elaborando el plan de conversión para la producción de intercambiadores de calor.
Supreme Air-Conditioning Co.	R-290	El Memorando de entendimiento se firmó en agosto de 2021; se han finalizado el plan de conversión y las especificaciones técnicas y se han iniciado las adquisiciones; está previsto que los equipos se entreguen en diciembre de 2022 a más tardar.
Unitech Products	R-290	El Memorando de entendimiento se firmó en agosto de 2021; se han finalizado el plan de conversión y las especificaciones técnicas para las conversiones de aparatos de climatización y se han iniciado las adquisiciones; está previsto que los equipos se entreguen a más tardar en diciembre de 2022; y actualmente se está elaborando el plan de conversión para la producción de intercambiadores de calor.
Walton Hi-Tech Industries	R-290/HFC-32	El Memorando de entendimiento se firmó en agosto de 2021; se han finalizado el plan de conversión y las especificaciones técnicas para las conversiones de aparatos de climatización y se han iniciado las adquisiciones; está previsto que los equipos se entreguen en octubre de 2022; en cuanto a la conversión de la producción de intercambiadores de calor, se han adquirido los equipos, que se recibirán en octubre de 2022 a más tardar.
Cooling Point Engineering	HFC-32	El Memorando de entendimiento se firmó en agosto de 2021; se han finalizado el plan de conversión y las especificaciones técnicas y se han iniciado las adquisiciones; está previsto que los equipos se entreguen en diciembre de 2022 a más tardar.

Sector de mantenimiento de equipos de refrigeración

23. El acuerdo con el Gobierno de Bangladesh no se firmó hasta diciembre de 2021, debido a retrasos administrativos. Las actividades planificadas para este sector se han visto muy afectadas, tanto por la demora en la firma del acuerdo como por las restricciones asociadas con la COVID-19, puesto que las actividades requieren coordinación institucional y trabajo de campo, así como reuniones presenciales de muchas personas durante las capacitaciones. El PNUMA está estudiando con la Dependencia Nacional del Ozono y otros grupos de interés un plan de ejecución acelerado para recuperarse de los retrasos.

Dependencia de ejecución y supervisión de proyectos (DGP)

24. La Dependencia de ejecución y supervisión de proyectos (DGP) se creó formalmente en la etapa II para asistir en la ejecución y supervisión de las actividades. Entre las actividades relacionadas con la DGP se incluyen la creación de los comités pertinentes para dar soporte a la ejecución de la etapa II, el nombramiento de un director nacional de proyectos, la celebración de un taller de inicio de proyecto con 98 participantes (incluidas 16 mujeres) y varias reuniones con grupos de interés. Se ha contratado a un experto en diseño y seguridad, que ha empezado a trabajar con las seis empresas de fabricación. En el cuadro 3 se presentan los costes incurridos por la DGP desde el primer tramo.

Cuadro 3. Asignación y desembolso de los fondos para la dependencia de ejecución y supervisión de proyectos

Concepto	Aprobados en el primer tramo (\$EUA)	Desembolsados desde el primer tramo (\$EUA)
Ejecución y coordinación de los proyectos (costos de personal, ordenadores y dispositivos electrónicos de oficina, muebles y equipos, papelería e impresión, gastos de comunicación, explotación y estructura)	123.039	54.792
Supervisión de proyectos (consultores y expertos de los proyectos y gastos de viaje de las visitas periódicas a las empresas para supervisar los avances)	32.500	3.702
Políticas y normativa (talleres con los grupos de interés, consultas y reuniones)	14.000	3.635
Creación de capacidad	5.000	-
Total	174.539	62.129

Nivel de desembolso de los fondos

25. En marzo de 2022, de los 2.502.405 \$EUA aprobados hasta ese momento (2.142.405 \$EUA para el PNUD y 360.000 \$EUA para el PNUMA), se habían desembolsado 798.567 \$EUA (32 por ciento) (797.792 \$EUA para el PNUD y 775 \$EUA para el PNUMA). El saldo de 1.703.838 \$EUA se desembolsará como máximo en diciembre de 2023.

Plan de ejecución del segundo tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

26. Entre julio de 2022 y diciembre de 2024, se ejecutarán las siguientes actividades:

- a) Proseguir con la conversión de cinco empresas de fabricación de aparatos de climatización y una de enfriadores a las tecnologías acordadas (R-290 y/o HFC-32); completar la adquisición de los equipos, la instalación, las modificaciones de las plantas y los nuevos procedimientos normalizados de operación, e iniciar la ejecución de las pruebas de producción (PNUD) (1.967.866 \$EUA, más 1.232.203 \$EUA del tramo anterior);
- b) Llevar a cabo siete talleres de creación de capacidad destinados a un total de 140 funcionarios de aduanas y de vigilancia; integrar la formación sobre el PGEH en el programa nacional de capacitación (PNUMA) (21.000 \$EUA del tramo anterior);
- c) Organizar 40 talleres para capacitar a un total de 1.600 técnicos de equipos de refrigeración y climatización sobre buenas prácticas de mantenimiento, elaborar códigos de buenas prácticas para técnicos de refrigeración y climatización; diseñar un plan de certificación para técnicos de refrigeración y climatización y celebrar capacitaciones piloto (PNUMA) (241.225 \$EUA del tramo anterior);
- d) Revisar y actualizar las normas de seguridad de refrigerantes inflamables y elaborar materiales promocionales (PNUMA) (35.000 \$EUA del tramo anterior);
- e) Finalizar la adquisición de seis equipos de identificación de refrigerantes y tres conjuntos de equipos de formación destinados a las autoridades de aduanas y los talleres de capacitación (PNUMA) (41.000 \$EUA del tramo anterior);
- f) Llevar a cabo actividades de concienciación y divulgación, incluida la producción de dos vídeos de concienciación, 10.000 folletos, fichas informativas y pósters, 4.500 manuales de capacitación en equipos de refrigeración y climatización, 500 manuales de capacitación para aduanas y 5.000 carpetas para seminarios; y distribución de materiales, entre los que

se incluyen 150 manuales para aduanas, 1.500 manuales de capacitación en equipos de refrigeración y climatización y aproximadamente otros 2.000 materiales de divulgación (PNUMA) (21.000 \$EUA del tramo anterior); y

- g) Supervisar la ejecución de los proyectos: la DGP organizará dos reuniones del Comité de Dirección de los proyectos; continuar con la colaboración con un experto en el diseño de productos para la validación y verificación de los proyectos de conversión de líneas y en la supervisión continua de los proyectos y la comunicación de los datos (PNUD) (174.539 \$EUA, más 112.410 \$EUA del tramo anterior).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Marco jurídico

27. El Gobierno de Bangladesh ya ha emitido las cuotas de importación de HCFC correspondientes a 2022, 47,22 toneladas PAO (858 tm), un valor en consonancia con el objetivo establecido en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo y en el Protocolo de Montreal.

28. Tras preguntársele sobre el compromiso del Gobierno de prohibir la fabricación de aparatos de climatización que empleen HCFC-22 (con una capacidad de refrigeración de hasta 1,5 TR) a partir del 1 de enero de 2024, el PNUD informó a la Secretaría de que el Gobierno de Bangladesh ha confirmado su intención de promulgar y hacer cumplir la prohibición; no obstante, es consciente de las implicaciones que la COVID-19 ha tenido en la economía. El Gobierno propone ahora modificar la fecha de entrada en vigor de la prohibición, que pasaría a ser el 31 de diciembre de 2024. El PNUD añadió que el proyecto de prohibición se está elaborando y que actualmente se está debatiendo con los grupos de interés pertinentes. Bangladesh tiene previsto modificar su Reglamento de Control de las SAO para alcanzar este compromiso. En el Memorando de entendimiento firmado con el Gobierno de Bangladesh ya existe una disposición que prohíbe la fabricación de aparatos de climatización que utilizan HCFC-22-en las seis empresas de aire acondicionado financiadas como parte del PGEH, algo que tendrá efecto una vez que se completen los proyectos de conversión.

Informe sobre el consumo de HCFC

29. El segundo tramo de la etapa II del PGEH requiere la presentación de un informe de verificación del consumo de HCFC para el período 2018-2021. Teniendo en cuenta la demora en la finalización de dicho informe como consecuencia de la necesidad de confirmar los datos mediante verificaciones in situ y consultas con los grupos de interés (que incluye visitas presenciales a la DGP y a las autoridades aduaneras), y teniendo en cuenta que los consumos de HCFC de 2021 son un 39 por ciento inferiores al nivel básico, la Secretaría recomienda, para su examen por el Comité Ejecutivo, la aprobación de esta solicitud de financiación del tramo en línea con la decisión 72/19 b)³, sin que sienta precedente y en el entendimiento de que:

- a) Tan solo se solicitará al tesorero que transfiera los fondos aprobados al PNUD tras la recepción por parte de la Secretaría del informe de verificación que confirme el cumplimiento del país;

³ La decisión 72/19 b) indica que, si el informe de verificación no está preparado a tiempo, la transferencia de los fondos aprobados a los organismos se producirá tan solo tras la recepción por parte de la Secretaría del informe de verificación que confirme el cumplimiento del país.

- b) El PNUD se ha comprometido a presentar el informe de verificación como pronto en junio de 2022 y como máximo 12 semanas antes de la 91ª reunión;
- c) Las recomendaciones incluidas en el informe de verificación se gestionarán durante la ejecución del segundo tramo, y las acciones ejecutadas a ese efecto se incluirán en el informe sobre la marcha de las actividades de la etapa II del PGEH que se presentará con la solicitud de tercer tramo del país; y
- d) En el improbable caso de que el Gobierno de Bangladesh no haya cumplido con su Acuerdo con el Comité Ejecutivo, se tomarán las medidas pertinentes por parte del Comité Ejecutivo.

30. El PNUD aclaró que el consumo de HCFC-141b en polioles premezclados importados es por parte de empresas pequeñas y microempresas que fabrican aislamientos térmicos y que no disponen de los medios técnicos ni económicos para llevar a cabo las conversiones. La demanda para aplicaciones de aislamiento térmico ha ido aumentando en Bangladesh y, aunque este sector se ha visto afectado por la pandemia de la COVID-19, se ha empezado a recuperar. El Gobierno sigue supervisando el uso de esta sustancia y está llevando a cabo consultas con los importadores y empresas consumidoras para entender sus necesidades para cada aplicación, a fin de identificar otras posibles tecnologías y proponer un mecanismo adecuado para gestionar este uso concreto.

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo del PGEH

31. La Secretaría ha tomado nota del progreso conseguido en el componente correspondiente al sector de fabricación de la etapa II del PGEH a pesar de la pandemia de la COVID-19, que provocó retrasos al principio de la ejecución del proyecto. No obstante, se han producido muy pocos avances en la ejecución de las actividades del componente del sector de mantenimiento como consecuencia de las restricciones impuestas sobre los viajes y las reuniones presenciales por la COVID-19, así como debido a retrasos administrativos en procedimientos gubernamentales internos necesarios para iniciar las actividades, que ya se han resuelto.

32. A pesar de estas dificultades, la solicitud de aprobación del segundo tramo cumple con las condiciones para liberar los fondos, debido al importante progreso general comunicado y al desembolso de más del 20 por ciento de los fondos aprobados en el tramo anterior (se consiguió una tasa de desembolso del 32 por ciento); sin embargo, hay un remanente significativo de fondos del tramo anterior (1,8 millones de \$EUA de los 2,5 millones de \$EUA aprobados). De acuerdo con la información proporcionada por el PNUD, se ha observado que en el sector de fabricación ya se habían comprometido la mayor parte de los fondos en los procesos de adquisición y entrega en curso, por lo que no estaban disponibles para financiar nuevas actividades, y la aprobación de la solicitud del segundo tramo ayudará al Gobierno de Bangladesh a seguir ejecutando las conversiones en las empresas beneficiarias. Las actividades del PNUMA en el sector de mantenimiento seguirán ejecutándose con el saldo de los fondos del tramo anterior; en el tramo solicitado no hay fondos destinados a actividades del sector de mantenimiento.

Sector de fabricación

33. La Secretaría ha informado al PNUD de que en los datos del programa de país de 2020 y 2021 se han comunicado cifras elevadas de importaciones de R-410A, lo que podría poner en riesgo las conversiones a R-290 y HFC-32 que están realizando las empresas beneficiarias. El PNUD ha explicado que en el país ha crecido la demanda de productos energéticamente eficientes, lo que ha hecho aumentar el consumo de R-410A en todo el sector. Este consumo se atribuye a otras empresas fabricantes de aparatos

de climatización que no son admisibles en la etapa II del PGEH y a empresas beneficiarias cuyas actividades de conversión están actualmente en curso y no se han finalizado.

34. El PNUD aclaró que el uso que las empresas beneficiarias están haciendo de R-410A tiene como objetivo dar respuesta a la demanda del mercado mientras se finalizan las modificaciones en las plantas relacionadas con las conversiones, que tienen como fin poder fabricar de forma segura productos con R-290 y HFC-32. De acuerdo con el PNUD, el riesgo de que este uso pueda afectar negativamente a las conversiones a las tecnologías alternativas es bajo por las siguientes razones: (i) el coste de estas alternativas es menor que el del R-410A; (ii) la experiencia demuestra que los productos a partir de R-290 y HFC-32 igualarán o superarán las ganancias en eficiencia energética que se consiguen con productos de R-410A; y (iii) el Gobierno se ha comprometido a implantar un marco legal que dé soporte a la introducción de las alternativas seleccionadas. El Gobierno de Bangladesh y el PNUD siguen supervisando la situación para asegurarse de que la conversión se produzca de una manera eficiente.

Sector de mantenimiento de equipos de refrigeración

35. En su aclaración sobre la tasa de desembolso cero del primer tramo, el PNUMA explicó que el acuerdo con el Gobierno de Bangladesh no se firmó hasta diciembre de 2021, debido a retrasos administrativos, y que se está procesando el primer pago. El PNUMA también explicó que las actividades del sector de mantenimiento, como los programas de capacitación, en su mayoría era necesario que fueran presenciales; se exploró la posibilidad de capacitar virtualmente a los técnicos, pero se vio que esto era difícil de llevar a cabo y menos eficaz. Por tanto, las restricciones tomadas por el Gobierno con motivo de la COVID-19 han afectado gravemente a las actividades del sector de mantenimiento. El PNUMA está trabajando estrechamente con la DGP para implantar un plan de trabajo acelerado para las actividades con demora, que incluye impartir formación y celebrar otras reuniones en modo híbrido para conseguir mejores actividades de mejora de capacidad y ejercicios prácticos. Se espera que estas actividades se inicien en cuanto se levanten la mayor parte de las restricciones. El PNUMA ha presentado también un plan de ejecución revisado del proyecto para las actividades del sector de mantenimiento cuya finalización estaría prevista para el 31 de diciembre de 2023.

36. También se están priorizando las actividades relacionadas con la adquisición de equipos, ya que son necesarias para las actividades de capacitación, pero el PNUMA es consciente de que la cadena de suministro mundial sigue enfrentándose a dificultades que podrían retrasar las entregas.

Revisión del Acuerdo de la etapa II del PGEH

37. En vista de la nueva asignación del segundo tramo, del 2020 al 2022, y del tercer tramo, del 2022 al 2024, se ha actualizado el Apéndice 2-A del Acuerdo entre el Gobierno de Bangladesh y el Comité Ejecutivo y se ha añadido el párrafo 17 para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al alcanzado en la 81ª reunión de la forma indicada en el Anexo I del presente documento. El Acuerdo actualizado completo se adjuntará al informe final de la 90ª reunión.

Implantación de criterios de género

38. En línea con la decisión 84/92 d)⁴, durante la ejecución del primer tramo, personal de la Dirección General del Ozono y de la DGP participó en un taller regional sobre la incorporación de la perspectiva de género y los criterios del Fondo Multilateral, organizado por el PNUD. Durante la ejecución del segundo tramo, el Gobierno de Bangladesh se planteará tomar medidas relacionadas con la incorporación de la perspectiva de género y de igualdad en el grado que sea posible para fomentar la participación plena de las mujeres en varias fases de la ejecución de los proyectos, como planificación, elaboración de políticas y toma de decisiones, asesoramiento, supervisión y evaluación. La Dependencia Nacional del Ozono recopilará seis datos desagregados por sexo en las actividades del PGEH, siempre que sea posible.

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC

39. El Gobierno de Bangladesh introducirá legislación que incluirá la prohibición de usar HCFC-22 en la fabricación de aparatos de climatización de hasta 1,5 TR, a fin de apoyar al sector de fabricación de este tipo de aparatos, una vez que finalicen las actividades de conversión en las empresas beneficiarias y como máximo el 1 de enero de 2025 (inicialmente se había previsto para el 1 de enero de 2024, fecha que se ha modificado debido a las demoras de la conversión del sector de fabricación de aparatos de climatización). La prohibición actual de importar y usar HCFC-141b puro ha permitido lograr un consumo cero de esta sustancia. Las importaciones de HCFC-141b en polioles premezclados requiere de nuevas medidas legislativas para mitigar su consumo; sin embargo, el Gobierno está realizando consultas a fin de proponer un mecanismo adecuado para gestionar este uso concreto, al mismo tiempo que sigue supervisando las importaciones de esta sustancia.

Conclusión

40. El Gobierno de Bangladesh sigue implantando eficazmente su sistema de concesión de licencias y cuotas de importación y exportación de HCFC y, de acuerdo con los datos comunicados en el informe de ejecución del programa de país de 2021, está cumpliendo con sus objetivos de consumo de HCFC. A pesar de las dificultades relacionadas con las restricciones impuestas por la pandemia de la COVID-19, la conversión de seis empresas a R-290 y HFC-32 está avanzando, y los equipos se entregarán antes de que acabe el año. El Gobierno se ha comprometido también a apoyar al sector de fabricación de aparatos de climatización a fin de hacer la transición a sustancias alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico y a ejecutar de forma acelerada las actividades de asistencia técnica demoradas del sector de mantenimiento, lo que incluye explorar la realización de actividades híbridas en los programas de capacitación. La tasa de desembolso del primer tramo ha superado el umbral del 20 por ciento. Puesto que, en el momento de publicar el presente documento, el informe de verificación no se había podido finalizar debido a dificultades relacionadas con la pandemia de la COVID-19, el PNUD se ha comprometido a presentar el informe de verificación a la Secretaría como pronto en junio de 2022 y como máximo 12 semanas antes de la 91ª reunión. Como consecuencia de la demora en la presentación del segundo tramo de la etapa II del PGEH, que estaba prevista para 2020, el Gobierno de Bangladesh, a través del PNUD como organismo de ejecución principal, solicita trasladar el tercer tramo (previsto para 2022) hasta la primera reunión del Comité Ejecutivo de 2024; una vez aprobado, esto permitirá al país ejecutar las actividades del segundo tramo, así como las actividades restantes del tramo anterior de acuerdo con el plan actualizado de trabajo que se ha presentado.

⁴ En la decisión 84/92 d) se solicitaba a los organismos bilaterales y de ejecución que aplicaran los criterios en vigor sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las fases del ciclo del proyecto.

RECOMENDACIÓN

41. El Comité Ejecutivo podría decidir contemplar lo siguiente:

- a) Tomar nota:
 - i) Del informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo de la etapa II del plan de gestión de eliminación de HCFC (PGEH) de Bangladesh; y
 - ii) De que la Secretaría del Fondo ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Bangladesh y el Comité Ejecutivo, de la manera que queda reflejada en el Anexo I del presente documento; en concreto se ha modificado el apéndice 2-A, de acuerdo con la planificación revisada del tramo como consecuencia de las demoras en la ejecución, y se ha añadido el párrafo 17 para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al alcanzado en la 81ª reunión.
- b) Aprobar el segundo tramo de la etapa II del PGEH de Bangladesh, así como el correspondiente plan de ejecución del tramo para 2022-2024, por un monto de 2.142.405 \$EUA, más unos gastos de apoyo de los organismos de 149.968 \$EUA para el PNUD, en el entendimiento de que:
 - ⊖) Tan solo se solicitará al tesorero que transfiera los fondos aprobados al PNUD tras la recepción y revisión del informe de verificación por parte de la Secretaría, en línea con la decisión 72/19 b);
 - ⊘) El PNUD se ha comprometido a comunicar el informe de verificación a finales de junio de 2022 y, como muy tarde, 12 semanas antes de la 91ª reunión;
 - iii) Las recomendaciones incluidas en el informe de verificación se gestionarán durante la ejecución del segundo tramo de la etapa II del PGEH y las acciones ejecutadas a ese efecto se incluirán en el informe sobre la marcha de las actividades de la etapa II del PGEH de Bangladesh que se presentará con la solicitud de tercer tramo; y
 - iv) En caso de que el informe de verificación confirmara que Bangladesh no ha cumplido con el Protocolo de Montreal y con su Acuerdo con el Comité Ejecutivo, la Secretaría informaría al Comité Ejecutivo para que pueda evaluarse en la 91ª reunión la toma de las medidas pertinentes, entre otras la aplicación de la cláusula de penalización.

Anexo I

**TEXTO PARA INCLUIR EN EL ACUERDO ACTUALIZADO
ENTRE EL GOBIERNO DE BANGLADESH Y EL COMITÉ EJECUTIVO
DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE
HIDROCLOROFLUOROCARBONOS EN EL MARCO DE LA ETAPA II
DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LOS HCFC**

(Los cambios relevantes están en negrita para facilitar la referencia)

17. El presente Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo suscrito entre el gobierno de Bangladesh y el Comité Ejecutivo en la 81ª reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

Fila	Detalles	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total	
1.1	Calendario del Protocolo de Montreal para la reducción de las sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	65,39	65,39	47,22	47,22	47,22	47,22	47,22	23,61	n.a.	
1.2	Total de consumo máximo permitido para las sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	50,86	50,86	47,22	47,22	47,22	30,50	26,50	23,61	n.a.	
2.1	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Principal (PNUD) (\$EUA)	2.142.405	0	0	0	2.142.405	0	1.071.204	0	5.356.014	
2.2	Gastos de apoyo para el Organismo de Ejecución Principal (\$EUA)	149.968	0	0	0	149.968	0	74.985	0	374.921	
2.3	Financiación convenida por el Organismo de Ejecución Cooperante (PNUMA) (\$EUA)	360.000	0	0	0	0	0	120.400	54.280	534.680	
2.4	Gastos de apoyo para el Organismo de Ejecución Cooperante (\$EUA)	46.333	0	0	0	0	0	15.496	6.986	68.815	
3.1	Total de financiación convenida (\$EUA)	2.502.405	0	0	0	2.142.405	0	1.191.603	54.280	5.890.694	
3.2	Total de gastos de apoyo (\$EUA)	196.301	0	0	0	149.968	0	90.481	6.986	433.736	
3.3	Total de costos convenidos (\$EUA)	2.698.706	0	0	0	2.292.374	0	1.282.084	61.266	6.334.430	
4.1.1	Total de eliminación convenida de HCFC-22 por alcanzar bajo este Acuerdo (toneladas PAO)										18,86
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 por alcanzar en proyectos aprobados en la etapa anterior (toneladas PAO)										3,48
4.1.3	Consumo restante admisible para HCFC-22 (toneladas PAO)										23,08
4.2.1	Total de eliminación convenida de HCFC-141b por alcanzar bajo este Acuerdo (toneladas PAO)										0,0
4.2.2	Eliminación de HCFC-141b por alcanzar en proyectos aprobados en la etapa anterior (toneladas PAO)										20,2
4.2.3	Consumo restante admisible para HCFC-141b (toneladas PAO)*										1,03
4.3.1	Total de eliminación convenida de HCFC-142b por alcanzar bajo este Acuerdo (toneladas PAO)										5,15

Anexo I

Fila	Detalles	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
4.3.2	Eliminación de HCFC-142b por alcanzar en proyectos aprobados en la etapa anterior (toneladas PAO)									0,57
4.3.3	Consumo restante admisible para HCFC-142b (toneladas PAO)									0,00
4.4.1	Total de eliminación convenida de HCFC-123 por alcanzar bajo este Acuerdo (toneladas PAO)									0,00
4.4.2	Eliminación de HCFC-123 por alcanzar en proyectos aprobados en la etapa anterior (toneladas PAO)									0,21
4.4.3	Consumo restante admisible para HCFC-123 (toneladas PAO)									0,00
4.5.1	Total de eliminación convenida de HCFC-124 por alcanzar bajo este Acuerdo (toneladas PAO)									0,00
4.5.2	Eliminación de HCFC-124 por alcanzar en proyectos aprobados en la etapa anterior (toneladas PAO)									0,07
4.5.3	Consumo restante admisible para HCFC-124 (toneladas PAO)									0,00

Fecha de terminación de la etapa I, conforme al Acuerdo sobre la etapa I: 1° de enero de 2018.

*El consumo de HCFC-141b es nulo ya que el Gobierno ha impuesto una prohibición sobre el HCFC-141b importado a granel.